



**RESOLUCIÓN N° 768/2025**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y LABORATORIALES - I.D. N° 466.667.**-----

**Encarnación, 17 de junio de 2025.-**

**VISTO:**

El Memorando S.A.F N° 265/2025, y lo dispuesto en la Ley N° 426/1994 Orgánica Departamental en su Artículo 17 inc. “u”, y la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y, -----

**CONSIDERANDO:**

*Que*, a través del Memorando S.A.F N° 265/2025 la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas eleva la solicitud y documentos, para la *aprobación de la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de productos químicos y laboratoriales* - I.D. N° 466.667.-----

*Que*, la necesidad de adquirir productos químicos y laboratoriales para personas de escasos recursos económicos en el Departamento de Itapúa no solo contribuye al tratamiento y diagnóstico de enfermedades, sino que tiene un impacto directo en la prevención, mejora de la calidad de vida, reducción de la desigualdad en el acceso a la salud y alivio de la carga sobre el sistema sanitario público, en el marco del cumplimiento de los planes, programas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental.-----

*Que*, por Resolución N° 355/2025, se aprueba la creación del Programa Anual de Contrataciones del Gobierno Departamental de Itapúa para procesos correspondientes al presupuesto del ejercicio fiscal año 2025.-----

*Que*, la misma se encuentra enmarcada dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 03 “Salud y Bienestar” -----

*Que*, en la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su artículo 45 establece; “*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de*





bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...” (sic).-----

**Que,** la Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". En su artículo 40 dispone: “la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir la siguiente documentación: inc. d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación (sic).-----

**Que,** en consonancia con lo expuesto precedentemente y de conformidad a lo dispuesto en la **Ley 426/1994 Orgánica Departamental** que en su **Art 1°**, expresa; “El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes” (sic), **Art 17**, Son deberes y atribuciones del Gobernador: inc u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas con arreglo a la ley, inc w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan; y demás concordantes .-----

**POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. -**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) APROBAR** la convocatoria y el pliego de bases y condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y LABORATORIALES - I.D. N° 466.667**, según el siguiente detalle:-----

N° Orden	I.D. N°	Descripción	Modalidad	Objeto de Gasto
1	466.667	Adquisición de productos químicos y laboratoriales	Licitación N Publica Nacional N° 04 -2025	352





**ART. 2º) LLAMAR** a Licitación Pública Nacional N° 04/2025, para la **Adquisición de productos químicos y laboratoriales - I.D. N° 466.667**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.-----

**ART. 3º) ESTABLECER** que las ofertas sean presentadas en el lugar, fecha y horario indicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a ser publicado en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

**ART. 4º) AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de Adenda, solo en el caso que resulten estrictamente necesarios. -----

**ART. 5º) REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a los efectos de realizar los recaudos respectivos, conforme a los lineamientos establecidos en las normas legales vigentes, para la comunicación efectiva a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -----

**ART. 6º) DESIGNAR** como administrador del contrato al Dr. Diego Moisés Berdejo, con cedula de identidad civil N° 3.373.991, Secretario Departamental de Salud de la Gobernación de Itapúa.-----

**ART. 7º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

*Abg. Carmina Natalia Benítez B.*  
  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Encarnación - Paraguay

*Don Francisco Javier Pereira Rieue*  
  
 GOBERNADOR del Departamento de Itapúa

